

Municipalidad Distrital de Pativilca



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°180-2023-AL/MDP

Pativilca, 18 de abril de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

VISTO: El MEMORÁNDUM N°1642-2023-MDP-GM de fecha 18 de abril de 2023, INFORME LEGAL N°077-2023-MDP-SGAJ/OWMO de fecha 18 de abril de 2023, MEMORÁNDUM N°1639-2023-MDP-GM de fecha 18 de abril de 2023, INFORME N°176-2023-SCMF-SPP/MDP de fecha 18 de abril de 2023, MEMORÁNDUM N°1635-2023-MDP-GM de fecha 18 de abril de 2023, INFORME N°302-2023/SGDUR/JJLS/MDP de fecha 18 de abril de 2023, RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0341-2022-AL/MDP de fecha 19 de octubre de 2022, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0341-2022-AL/MDP de fecha 19 de octubre de 2022, se aprobó el expediente técnico del proyecto: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA OFICINA DE OBRAS PRIVADAS, ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y CATASTRO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA DEL DISTRITO DE PATIVILCA-PROVINCIA DE BARRANCA-DEPARTAMENTO DE LIMA” META I: acondicionamiento de oficina, elaboración de PLAN DE DESARROLLO URBANO (PDU), EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO con CUI N°2539321, por el importe de S/. 597,960.00 (Quinientos noventa y siete mil novecientos sesenta con 00/100 soles).

El Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece: En el TÍTULO II AMBITO INSTITUCIONAL, Artículo 8° OFICINA DE PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD, La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados.

Que, según la Directiva N°002-2021-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobado con Resolución Directoral N°0022-2021-EF/50.01; en su artículo 16.-Señala que, para efectos del



Municipalidad Distrital de Pativilca

reconocimiento del devengado, el área usuaria, bajo responsabilidad, debe verificar el ingreso real de los bienes, la efectiva prestación de los servicios o la ejecución de obra, como acción previa a la conformidad correspondiente.

Que, el **Decreto Legislativo N° 1440**, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de presupuesto, señala que la ejecución del gasto público comprende el compromiso, devengado y giro (pago).

Que, conforme al **Art. 34 de la Ley N° 28411 "Ley del Sistema Nacional de Presupuesto"**, indica que el compromiso "es el acto mediante el cual se acuerda, luego del cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos previamente aprobados, por un importe determinado o determinable, afectando total o parcialmente los créditos presupuestarios, en el marco de los Presupuestos aprobados y las modificaciones presupuestarias realizadas; el compromiso se efectúa con posterioridad a la generación de la obligación nacida de acuerdo a Ley, Contrato o Convenio.

El compromiso debe afectarse preventivamente a la correspondiente cadena de gasto, reduciendo su importe del saldo disponible del crédito presupuestario, a través del respectivo documento oficial".

Que, según el **Art. 35 de la Ley N° 28411 "Ley del Sistema Nacional de Presupuesto"**, el devengado "es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva, con cargo a la correspondiente cadena de gasto".

Que, mediante el **Art. 36 de la Ley N° 28411 "Ley del Sistema Nacional de Presupuesto"**, el pago (giro) "es el acto mediante el cual se extingue, en forma parcial o total, el monto de la obligación reconocida, debiendo formalizarse a través del documento oficial correspondiente. Se prohíbe efectuar pago de obligaciones no devengadas".

Que, mediante el **INFORME N°302-2023/SGDUR/JJLS/MDP** de fecha 18 de abril de 2023, la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicita la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y EJECUCIÓN** del expediente técnico con acto resolutivo del proyecto: "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LAS OFICINA DE OBRAS PRIVADAS, ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y CATASTRO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA DEL DISTRITO DE PATIVILCA-PROVINCIA DE BARRANCA-DEPARTAMENTO DE LIMA**" META I: COMPETENTE 03: ACONDICIONAMIENTO DE OFICINA Y COMPONENTE 04: EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO con CUI N°2539321.

Que, mediante **MEMORÁNDUM N°1635-2023-MDP-GM** de fecha 18 de abril de 2023, la Gerencia Municipal solicita Disponibilidad Presupuestal para la aprobación de ejecución del expediente técnico de la obra: "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LAS OFICINA DE OBRAS PRIVADAS, ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y CATASTRO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA DEL DISTRITO DE PATIVILCA-PROVINCIA DE BARRANCA-DEPARTAMENTO DE LIMA**" META I: COMPETENTE 03: ACONDICIONAMIENTO DE OFICINA Y COMPONENTE 04: EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO con CUI N°2539321, requerido



Municipalidad Distrital de Pativilca

por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural , por el importe de **S/. 132,633.04 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON 04/100 SOLES)**.

Que, mediante **INFORME N°176-2023-SCMF-SPP/MDP** de fecha 18 de abril de 2023, , otorga **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** para atender la aprobación de ejecución del expediente técnico de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LAS OFICINA DE OBRAS PRIVADAS, ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y CATASTRO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA DEL DISTRITO DE PATIVILCA-PROVINCIA DE BARRANCA-DEPARTAMENTO DE LIMA" META I: COMPETENTE 03: ACONDICIONAMIENTO DE OFICINA Y COMPONENTE 04: EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO** con CUI N°2539321, por el monto de **S/. 132,633.04 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON 04/100 SOLES)**, en la siguiente cadena presupuestal:

RUBRO	: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS
PROGRAMA	: 9002 ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
PRODUCTO	: 2539321 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LAS OFICINA DE OBRAS PRIVADAS, ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y CATASTRO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA.
ACTIVIDAD	: 4000160 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA
FUNCION	: 19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
DIV. FUNC.	: 041 DESARROLLO URBANO
GRUPO FUNC.	: 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
META SIAF	: 044 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA OFICINA DE OBRAS PRIVADAS, ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y CATASTRO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA
ESP. GASTO	: 2.6. 2.2. 1 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA
IMPORTE	: S/. 132,633.04 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON 04/100 SOLES).

Que, mediante el **MEMORANDUM N°1639-2023-MDP-GM**, de fecha 18 de abril del 2023, la Gerencia Municipal solicita opinión legal con respecto a la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** para la **APROBACION** de **EJECUCION** del **EXPEDIENTE TECNICO** DE LA OBRA: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LAS OFICINA DE OBRAS PRIVADAS, ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y CATASTRO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA DEL DISTRITO DE PATIVILCA-PROVINCIA DE BARRANCA-DEPARTAMENTO DE LIMA" META I: COMPETENTE 03: ACONDICIONAMIENTO DE OFICINA Y COMPONENTE 04: EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO** con CUI N°2539321, por el monto de **S/. 132,633.04 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON 04/100 SOLES)**.

Que, mediante **INFORME LEGAL N°077-2023-MDP-SGAJ/OWMO** de fecha 18 de abril de 2023, la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica opina viable la aprobación de **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** y aprobación de ejecución de **EXPEDIENTE TÉCNICO** de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LAS OFICINA DE OBRAS PRIVADAS, ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y CATASTRO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA DEL DISTRITO DE PATIVILCA-PROVINCIA DE BARRANCA-DEPARTAMENTO DE LIMA" META I: COMPETENTE 03: ACONDICIONAMIENTO DE OFICINA Y COMPONENTE 04:**



Municipalidad Distrital de Pativilca

EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO con CUI N°2539321, por el monto de S/. 132,633.04 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON 04/100 SOLES).

Que, mediante **MEMORÁNDUM N°1642-2023-MDP-GM** de fecha 18 de abril de 2023, la Gerencia Municipal solicita se realice Proyección de la Resolución de Alcaldía, para aprobar la Disponibilidad Presupuestal para la aprobación de ejecución del expediente técnico de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LAS OFICINA DE OBRAS PRIVADAS, ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y CATASTRO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PATIVILCA DEL DISTRITO DE PATIVILCA-PROVINCIA DE BARRANCA-DEPARTAMENTO DE LIMA" META I: COMPETENTE 03: ACONDICIONAMIENTO DE OFICINA Y COMPONENTE 04: EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO con CUI N°2539321, requerido por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural por el importe de S/. 132,633.04 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON 04/100 SOLES).**

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972, numeral 6) del Artículo 20° de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades 27972; de conformidad a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - APROBAR, la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL y EJECUCIÓN del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LAS OFICINA DE OBRAS PRIVADAS, ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y CATASTRO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PATIVILCA DEL DISTRITO DE PATIVILCA-PROVINCIA DE BARRANCA-DEPARTAMENTO DE LIMA" META I: COMPETENTE 03: ACONDICIONAMIENTO DE OFICINA Y COMPONENTE 04: EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO con CUI N°2539321, por el monto de S/. 132,633.04 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON 04/100 SOLES), en la siguiente cadena presupuestal:

RUBRO	: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS
PROGRAMA	: 9002 ACCIONES PRESUPUESTARIASQUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
PRODUCTO	: 2539321 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LAS OFICINA DE OBRAS PRIVADAS, ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y CATASTRO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PATIVILCA.
ACTIVIDAD	: 4000160 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA
FUNCION	: 19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
DIV. FUNC.	: 041 DESARROLLO URBANO
GRUPO FUNC.	: 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
META SIAF	: 044 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA OFICINA DE OBRAS PRIVADAS, ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y CATASTRO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PATIVILCA
ESP. GASTO	: 2.6. 2 2. 1 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA





Municipalidad Distrital de Pativilca

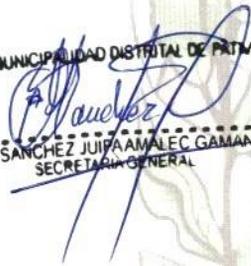


IMPORTE : S/. 132,633.04 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON 04/100 SOLES).

Artículo 2°. - **NOTIFICAR**, a la Gerencia Municipal, a fin de que a través de dicho despacho y en atribución a sus funciones prosiga con el trámite correspondientes para el cumplimiento de lo resuelto en el artículo precedente de la presente resolución.

Artículo 3°. - **ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y las demás áreas administrativas lo dispuesto para los fines convenientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

ABG SANCHEZ JUIFA AMALEC GAMANIEL
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

Carlos Michel Huerfano Bazalar
ALCALDE

PUEBLO HISTORICO BOLIVARIANO